

## **Universidad Complutense (Alcalá de Henares)**

**Señor. La Real Universidad de Alcalá de Henares remite á V.M. los títulos y méritos de los dos opositores que han egercitado para las dos cátedras de Instituciones Teológicas, vacante por ascenso ... y son ... Patricio Robles ... Rodulfo Millana.**

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1828].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (76)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



## SEÑOR:

LA REAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES remite á V. M. los títulos y méritos de los dos Opositores que han egercitado para las dos Cátedras de Instituciones Teológicas, vacantes por ascenso del P. Dr. Fr. Miguel Martinez á la de quinto de la misma Facultad, y del R. P. Mtro. Dr. Fr. Casiano Humaran á la de sagrada Escritura, sus últimos poseedores, y son:

El P. Dr. Don Patricio Robles.

El P. Dr. Fr. Rodulfo Millana.

*Fijados los edictos con término de cincuenta días, y todas las cláusulas prevenidas en vuestras Reales órdenes y Plan vigente de Estudios, se opusieron los espresados dos Opositores: concluido dicho término se hizo el nombramiento de Jueces para este concurso, con arreglo al mismo Plan, habiendo recaído en el P. Mtro. Dr. Fr. Clemente Barbajero, que lo es nato, quien habiendo renunciado dicho encargo, fue nombrado en su lugar el R. P. Mtro. Dr. Fr. Paulino Mencía, R. P. Mtro. Fr. Casiano Humaran, y el Dr. don Juan Miguel de Iriarte; Catedrático el P. Mtro. Humaran, de sagrada Es-*

*critura, y los otros dos de Instituciones Teológicas: los referidos Opositores completaron sus egercicios, asi como los Jueces Censores sus respectivas obligaciones y encargos por todo el tiempo, y con el rigor prevenido en vuestras Reales órdenes, presidiéndolos el Cancelario Rector.*

1. El P. Doctor DON PATRICIO SAINZ ROBLES, Presbítero, del Gremio y Claustro de la Real Universidad de Alcalá de Henares, y Canónigo de su santa Iglesia Magistral, consta que es hijo de legítimo matrimonio, de padres nobles y honrados; de edad de treinta y dos años, y que nació en la villa de Ágreda, provincia de Soria y Obispado de Tarazona. Que despues de estudiar la Gramática Latina y Retórica en dicha villa, pasó á cursar la Filosofía al Monasterio Universidad de Irache en clase de Seminarista, donde ganó tres cursos completos de la misma facultad en los años de mil ochocientos siete, ochocientos ocho y ochocientos nueve, habiendo desempeñado á satisfaccion de sus maestros los egercicios que en él se acostumbran, con especialidad en el último año un acto público con todas las formalidades de aquella escuela. Que interrumpida su carrera literaria por la invasion de Bonaparte, sirvió á la justa causa del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y de nuestra Religion en los egércitos aliados, y años de mil ochocientos trece y ochocientos catorce, pasando con ellos á Francia y regresando á España á la paz general de Europa. Que volviendo á seguir su carrera literaria principió en mil ochocientos quince el

estudio de sagrada Teología en esta Universidad de Alcalá, incorporando en ella los tres cursos de Filosofía ganados en Irache. Que el supremo Consejo de Castilla, en conformidad á las Reales órdenes, le conmutó en mil ochocientos diez y siete dos cursos de la facultad de Teología por los espresados servicios militares. Que en el mismo año recibió, siéndole aprobados *nemine discrepante*, los grados de Bachiller en Filosofía y Teología; y la Universidad le nombró substituto de cursillo de Lógica y Metafísica para el verano del dicho año de mil ochocientos diez y siete. Que en los tres siguientes completó su carrera teológica, ganando los cursos que para ella se exigian entonces, y en ellos tambien desempeñó los ocho actos mayores de su facultad de Teología, como ejercicios necesarios para el grado de Licenciado, los cuales le fueron aprobados *nemine discrepante*. Que á su consecuencia, recibió el grado de Licenciado en Teología en el año de mil ochocientos veinte, el cual revalidó despues en mil ochocientos veinte y tres, conforme á lo mandado por S. M. (que Dios guarde). Que en el mismo año de mil ochocientos veinte el Excelentísimo Señor Doctor don Gerónimo Castillon y Salas, Obispo de Tarazona, y Prelado de este interesado, le nombró para una cátedra de Filosofía en el Seminario conciliar de dicha ciudad, la cual desempeñó á satisfaccion de todos por el espacio de tres años seguidos. Que sin perjuicio del desempeño de su cátedra,

\*\*

y de órden del señor gobernador del dicho Obispado y Preósito del espresado Seminario, sirvió varias temporadas, y en especial mucha parte del año de mil ochocientos veinte y tres, la cura de almas de la parroquia de Santa María Magdalena de la misma ciudad, sin dotacion ni estipendio alguno. Que en agosto de mil ochocientos veinte y tres se le confirió en esta Universidad el grado de Doctor en Teología, y habiéndole nombrado el Ilustrísimo Cabildo de esta santa Iglesia Magistral, *sede vacante*, para una Canongía de la misma, el Rey nuestro Señor, libre de su cautiverio de Cádiz, le espidió su Real cédula de presentacion en Sevilla á quince de octubre del mismo año de mil ochocientos veinte y tres. Que por nombramiento de la Universidad ha desempeñado y servido la enseñanza pública de las cátedras siguientes: en el curso de mil ochocientos veinte y tres á ochocientos veinte y cuatro la de sagrada Escritura: en el de mil ochocientos veinte y cuatro á ochocientos veinte y cinco la de Filosofía moral y Metafísica, y en el presente la de *Vera Religione*. Que en diciembre del año último mil ochocientos veinte y cinco presidió un acto mayor de Teología con las formalidades de estilo y á satisfaccion de la facultad. Ha sido Juez en las oposiciones de Gramática, y es Examinador sinodal del Arzobispado de Toledo. Es segunda oposicion que ha hecho á cátedras de esta Real Universidad.

2. El P. Mtro. Fr. RODULFO MILLANA, Lector de

sagrada Teología en este Colegio de san Bernardo de Alcalá, y Actuante en su Universidad, es de edad de treinta y ocho años, natural de la villa de Budia, Obispado de Sigüenza, é hijo de don Alfonso Millana y doña Rosa Catalina, naturales y vecinos de dicho pueblo: á los catorce años llamado por la Divina misericordia á la sagrada Religion de San Bernardo, hizo en ella su solemne profesion á los diez y seis en el año de mil ochocientos tres: ganó tres años de Filosofía y seis de Teología en la Universidad de Salamanca y Colegio mayor de su Religion, donde leyó cuatro veces de oposicion con puntos de veinte y cuatro. Defendió dos actos en la Universidad y Colegio de Salamanca, y siete que lleva defendidos en esta de Alcalá *nemine discrepante*. Recibió los grados de Bachiller en Filosofía y Teología en esta Universidad de Alcalá, y salió *nemine discrepante*. Hizo cuatro oposiciones á las cátedras de su Religion, una á la cátedra de Moral de esta Universidad, habiendo hecho la trinca con el único opositor para la de Escritura, siendo aprobados sus egercicios. Ha sido Maestro de Artes en el Colegio de Meira, y Regente ademas de dicho Colegio, y actualmente Lector de sagrada Teología en este de Alcalá. A los veinte y tres años, ordenado de Sacerdote con dispensa del Excelentísimo señor Nuncio Apostólico, obtuvo en el mismo año la vicaría de su pueblo, con preferencia á los muchos Sacerdotes que de uno y otro Clero se en-

contraban en él. Regentó además la parroquia de Hue-  
tos en su segunda excomunión, y en una y otra de-  
clamó sin cesar contra los perseguidores del Trono y del  
Altar, hasta haber sido preso, y sufrido multas por tan  
sagrada causa. Todo esto consta por documentos que  
obran en su poder, y que está pronto á presentar si fue-  
se necesario. Ha sido Juez en las oposiciones á la cá-  
tedra de Gramática Latina, y ex-Examinador sinodal  
del Arzobispado de Toledo. Es segunda oposicion que  
ha hecho á cátedras de esta Real Universidad.

*V. M. provea lo que mas convenga á su Real servicio y bien de  
esta vuestra Real Universidad, cuya vida guarde Dios en su mayor  
grandeza. De este Claustro de Alcalá y enero veinte y cuatro de mil  
ochocientos veinte y ocho.*

*Dr. D. José García Sanchez,*

Cancelario y Rector.

**De acuerdo de la Real Universidad,**

*Dr. D. Francisco Javier Escorza,*

Secretario.